

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2021**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2021.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,140,846.00	0.00	11,140,846.00	11,844,093.15	10,212,135.98	91.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$11,140,846.00	\$0.00	\$11,140,846.00	\$11,844,093.15	\$10,212,135.98	91.66

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$10,212,135.98**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$11,140,846.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, se alcanzó en un **91.66%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “La variación resultante es debido a los saldos presupuestales que existen dentro del periodo de enero a junio 2021, así como de los ingresos pendientes por recibir dentro del mismo periodo los cuales se espera su recaudo en los meses posteriores”. **(Figura 1)**

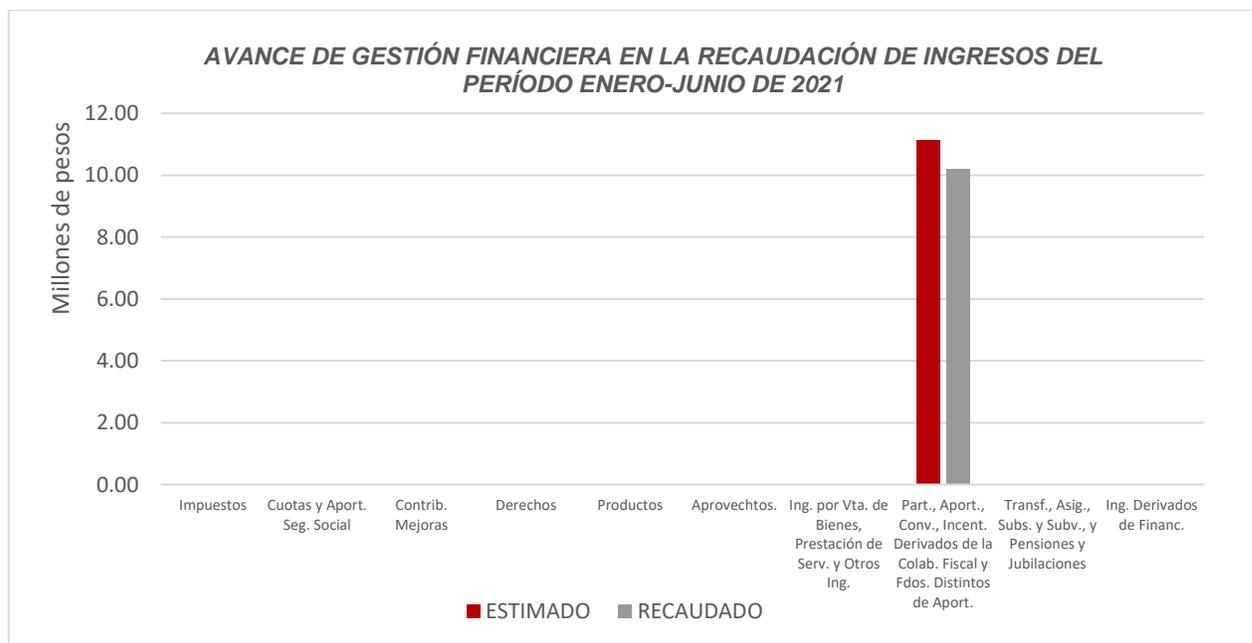


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2021 por **\$10,212,135.98** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$26,490,512.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, recaudó un **15.74%** y en el segundo trimestre un **22.81%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **61.45%**. (Figura 2)

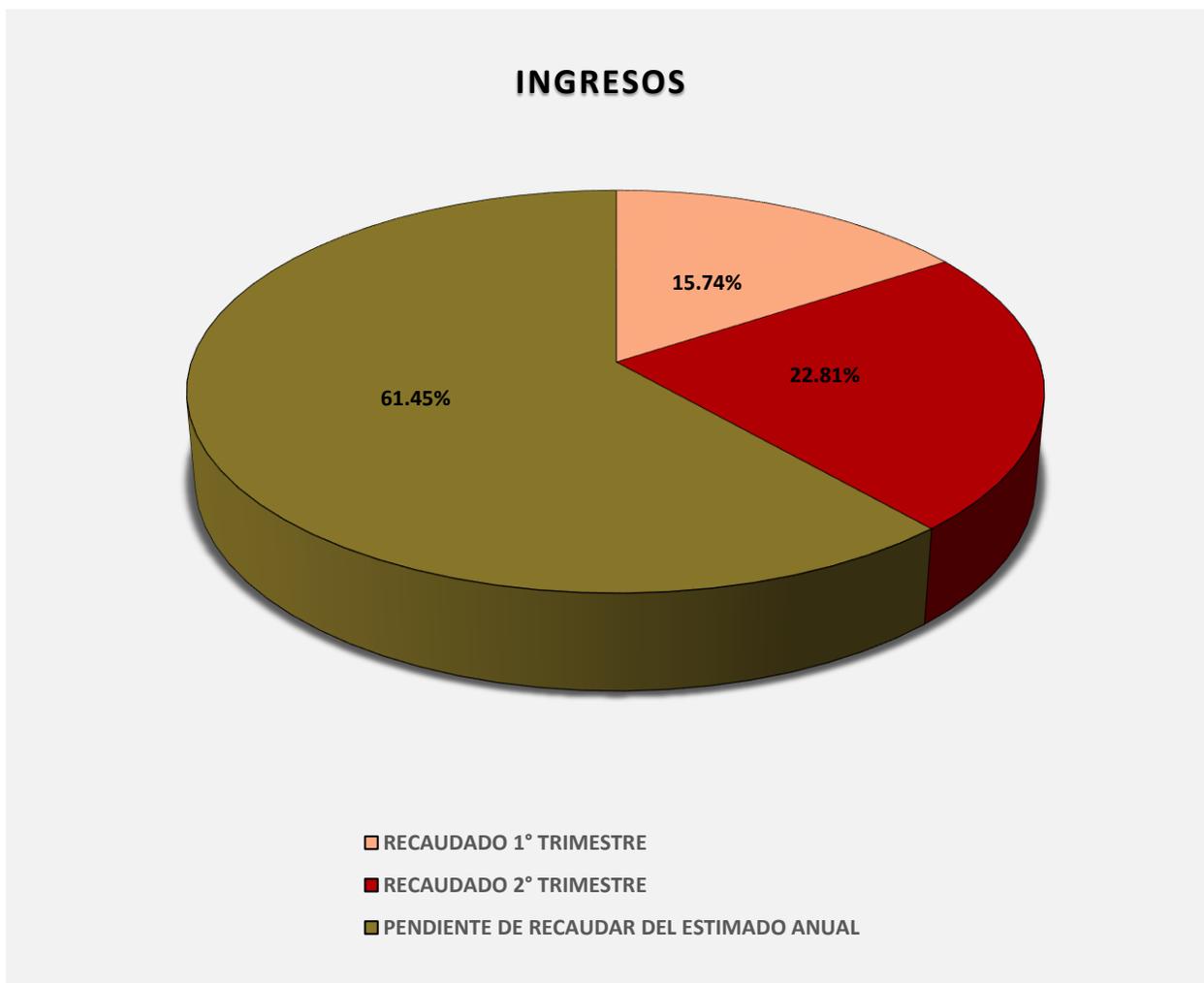


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, presentó, el Flujo de Egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$6,525,923.00	\$1,896.87	\$6,527,819.87	\$6,388,087.07	\$6,181,919.20	97.86
Materiales y Suministros	1,679,844.00	(739,921.66)	939,922.34	732,583.95	664,639.43	77.94
Servicios Generales	1,080,632.00	1,440,768.93	2,521,400.93	998,680.09	875,976.64	39.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,854,447.00	386,839.00	2,241,286.00	1,298,744.25	1,297,444.93	57.95
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$11,140,846.00	\$1,089,583.14	\$12,230,429.14	\$9,418,095.36	\$9,019,980.20	77.01

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$9,418,095.36**, en relación con el Egreso Modificado por **\$12,230,429.14**, deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2021, se aplicaron en un **77.01%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, "La variación existente se deriva a que los devengos del periodo presentado son menores al autorizado, por los cambios realizados en las platillas de altas y bajas de personal, así como de los porcentajes aprobados en los conceptos de percepciones y deducciones que surten modificaciones por los mismos cambios, dando como resultado que el presupuesto ejercido y pagado de los servicios personales no se ejerza al 100%, dando

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

como resultado que se solicitara y pagara menos de lo estimado, las ampliaciones correspondientes son debido a que se tuvo que solicitar recurso del mes de diciembre para el periodo que se presenta, con la finalidad de pagar los gastos de servicios funerarios que no se encontraban contemplados dentro del mismo.”; **Materiales y Suministros**, “La variación existe se deriva a que los devengos del periodo son menores a los autorizados, derivado a que dentro del periodo se realizaron menos compras y adquisiciones de suministros de lo estimado, cabe mencionar que dentro de ejercicio y el presupuesto aprobado existe un pacto de austeridad el cual se debe mantener el 0.05% de ahorro presupuestal el cual se mantiene como un sobrante del presupuesto autorizado. Cabe mencionar que existe una disminución del presupuesto autorizado dentro del capítulo 2000 de la partida 29601 (Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte) el cual fue traspasado al capítulo 3000 para poder llevar a cabo el pago de servicios necesarios correspondientes a la partida 35501 (Reparación y mantenimiento de equipo de transporte) el cual se requiere para dar mantenimiento a los vehículos que tiene a su disposición el Instituto Quintanarroense de la Juventud, debido a que en el presente ejercicio no se cuenta con el presupuesto necesario para dicha partida; de igual forma se realizó otra disminución de la partida 22104 (Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas institucionales) para darle suficiencia a la partida 33101 (Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados), el cual se solicitó para poder dar pago a los servicios de auditoría y manuales que solicitaron para el ejercicio 2021”; **Servicios Generales**, “La variación existe se deriva a que los devengos del periodo son menores a los autorizados, derivado a que dentro del periodo se realizaron menos servicios de lo estimado, cabe mencionar que dentro de ejercicio y el presupuesto aprobado existe un pacto de austeridad el cual se debe mantener el 0.05% de ahorro presupuestal el cual se mantiene como un sobrante del presupuesto autorizado, dicho ahorro se solicitó junto con la disminución de la partida 22104 (Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas institucionales), para poder dar pago a los servicios de auditoría y manuales que solicitaron para el ejercicio 2021 quedando estas ampliaciones como subejercicio del presupuesto autorizado.

Cabe mencionar que dentro del periodo en cuestión existe una disminución del presupuesto autorizado dentro del capítulo 2000 de la partida 29601 (Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte) el cual fue traspasado al capítulo 3000 para poder llevar a cabo el pago de servicios necesarios correspondientes a la partida 35501 (Reparación y mantenimiento de equipo de transporte) el cual se requiere para dar mantenimiento a los vehículos que tiene a su disposición el Instituto Quintanarroense de la Juventud, debido a que en el presente ejercicio no se cuenta con el presupuesto necesario para dicha partida”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación existente es derivado al pago de apoyos y becas que se quedaron pendientes de otorgar como retroactivos de los meses de enero a marzo en el siguiente mes, de igual forma se aclara que el saldo devengado es mayor al modificado derivado a que se solicitó el recurso proveniente del mes de diciembre 2021 por \$386,839.00 que se traspasó a los meses de febrero y marzo cada uno por la cantidad de \$193,419.50, para el pago de becas y otras ayudas, los cuales se contempla un presupuesto menor al necesario para el trimestre”.

La variación resultante es debido a los saldos presupuestales que existen dentro del periodo de enero a junio 2021, los cuales no fueron solicitados, ya que con el 73.75 del presupuesto ejercido se logró cubrir los adeudos a proveedores, los compromisos de pago a los trabajadores del Instituto, así como de los apoyos a becarios entre otros.

(Figura 3)

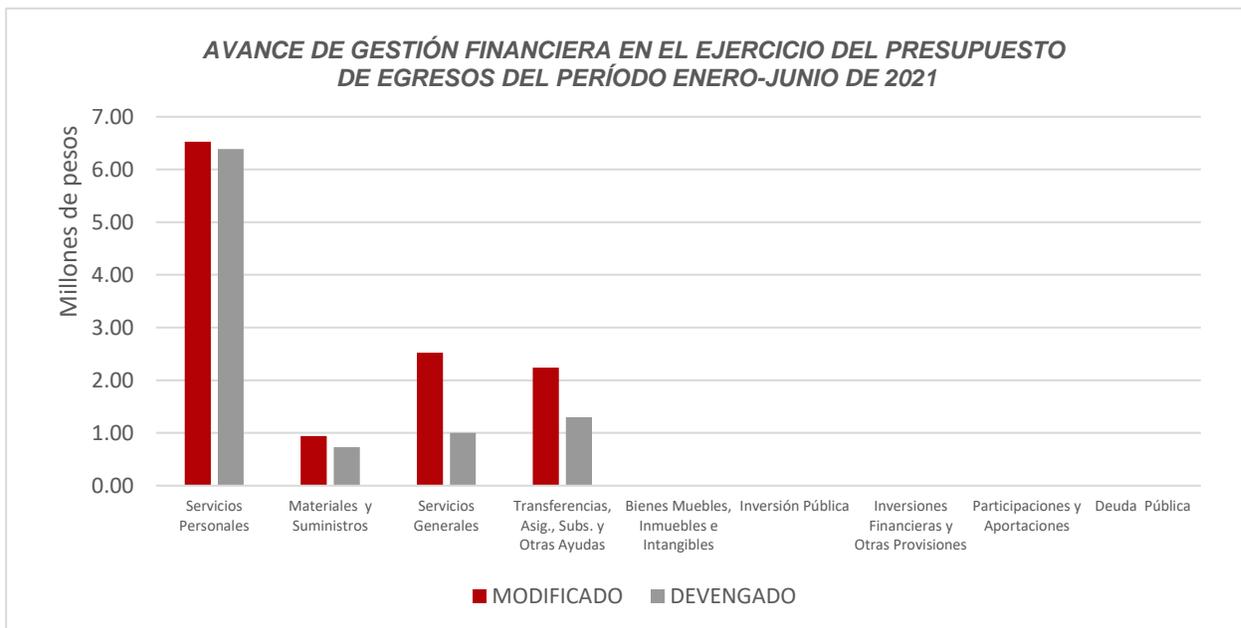


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2021 por **\$9,418,095.36** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$26,490,512.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, ejerció un **16.47%** y en el segundo trimestre un **19.09%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **64.44%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

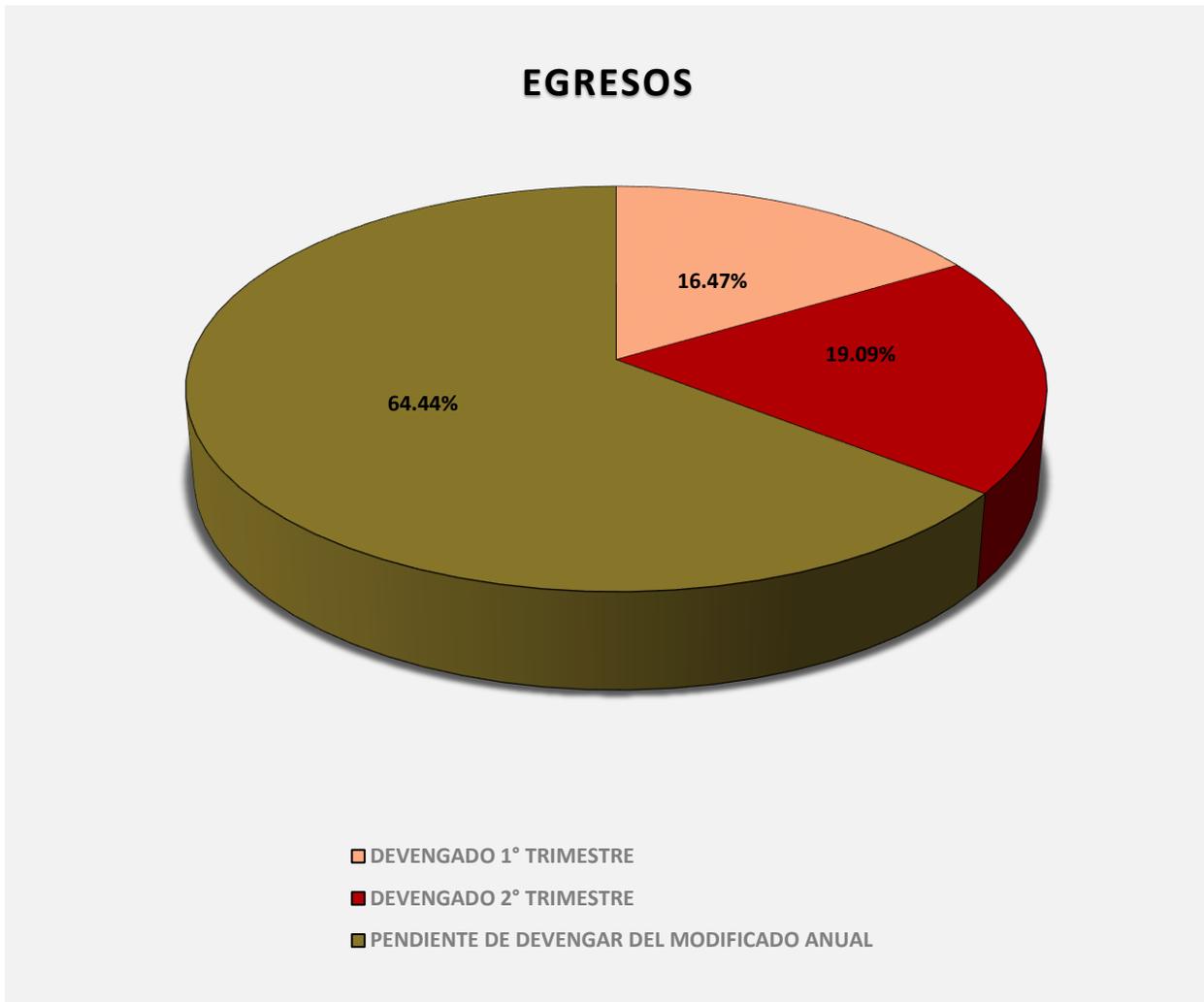


Figura 4

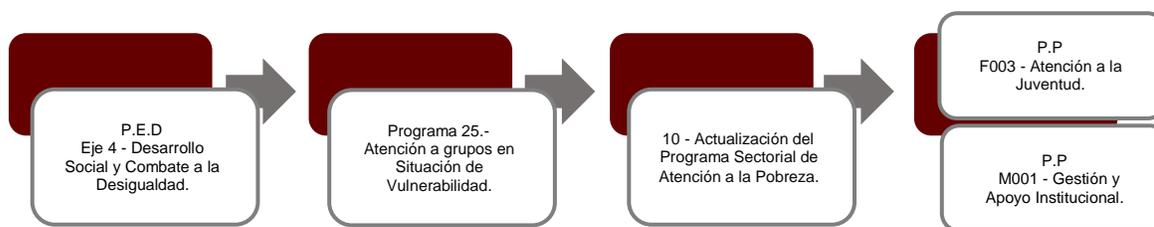
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Quintanarroense de la Juventud** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$26,490,512.00**, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **F003 - Atención a la Juventud**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$15,477,503.00
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$11,013,009.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		F003 - Atención a la Juventud									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANACE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F - Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica, mediante la creación de políticas públicas en pro de la juventud.	Porcentaje de jóvenes atendidos a través de Programas Públicos, en el estado de Quintana Roo.	Ascendente	Anual	10.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	10.00		
P - Los jóvenes del estado de Quintana Roo participan en la toma de decisiones públicas, sociales y comunitarias.	Porcentaje de jóvenes atendidos a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	Ascendente	Anual	6.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	6.50		
C01 - Juventud Ciudadana Empoderada.	Porcentaje de jóvenes empoderados.	Ascendente	Trimestral	0.096	Si	1,800.00	0.00	-	-	0.00%	28,616,852.15%
						0.00	0.00	0.04	0.05		
C02 - Juventud Incluyente Fortalecida.	Porcentaje de los jóvenes fortalecidos.	Ascendente	Trimestral	0.23	Si	0.06	0.05	-	-	96.29%	98.27%
						0.06	0.05	0.05	0.06		
C03 - Juventud con Oportunidades Aprovechadas.	Porcentaje de jóvenes atendidos.	Ascendente	Trimestral	4.098	Si	407,200.00	0.88	-	-	83.86%	91.54%
						0.79	1.05	1.07	1.19		
C04 - Juventud Saludable Fomentada.	Porcentaje de jóvenes participantes.	Ascendente	Trimestral	2.09	Si	227,900.00	0.508	-	-	98.78%	98.80%
						0.44	0.51	0.59	0.54		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANACE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	Índice General de Avance en PbR SED.	Descendente	Anual	14.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.	Ascendente	Anual	94.99	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	94.99		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.	Ascendente	Trimestral	100.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **F003 - Atención a la Juventud**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** ya que la frecuencia de medición se reporta de forma anual. La entidad señala que “este indicador mide la cantidad de jóvenes que reciben beneficios del gobierno del estado. Como su temporalidad es anual, al cierre del ejercicio se estará evaluando”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No reportan metas programadas para este trimestre. La entidad señala que “este indicador mide el porcentaje de jóvenes beneficiados a través de las sesiones del Consejo Estatal de la Juventud y del Consejo de Estudiantes, así como los conversatorios y los concursos de debate político y de fotografía. Durante el segundo trimestre únicamente se tenía previsto realizar una sesión del Consejo Estatal de Juventud; las demás actividades están programadas para llevarse a cabo en el tercer y cuarto trimestre. Por lo anterior, durante el segundo trimestre no se presentan avances y el acumulado del año registra el 4%”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **96.29%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad indica que “este indicador mide el porcentaje de jóvenes beneficiados a través de Conexión Juvenil, SEIJUVE, CONAGO y los talleres sobre igualdad de oportunidades que se imparten a los jóvenes del Albergue Estudiantil. Durante el segundo trimestre únicamente se pudo realizar “Conexión Juvenil”. Por lo anterior, durante el segundo trimestre se presenta un avance del 96% y el acumulado del año registra el 49%”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **83.86%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad aclara que “este indicador mide el porcentaje de jóvenes beneficiados a través de los servicios de hospedaje y alimentación que se otorgan a los jóvenes del Albergue Estudiantil, Somos Futuro, Emprende, Yo te Apuesto y los talleres de educación financiera. Por lo anterior,

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

durante el segundo trimestre se presenta un avance del 84% y el acumulado del año registra el 41%”.

- **Componente 04:** Se reporta un avance del **98.78%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad informa que “este indicador mide el porcentaje de jóvenes beneficiados a través del GEPEA, la difusión de la perspectiva, la transversalidad y otros temas de juventud, los concursos de ajedrez, JUVECINE; eventos culturales y de sana recreación para los jóvenes del albergue, noche de talentos, centros Somos Futuro, el Premio Estatal de la Juventud, el certamen de Cuento Corto, el Urban Fest, los programas de radio: Jóvenes a Bordo y el Concurso de Game Rush. Por lo anterior, durante el segundo trimestre se presenta un avance del 99% y el acumulado del año registra el 47%”.

Cabe señalar que, en el componente 01 de este programa presupuestario, el porcentaje reflejado en la cédula en la columna de avance de la meta anual, señala un porcentaje fuera de proporción, según lo solicitado en Guía.

- En el Programa **M001- Gestión y Apoyo Institucional**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%**, en relación a la meta anual. La entidad notifica que esta información la proporciona al final del ejercicio la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Durante este periodo, el único componente que integra este programa no reporta metas programadas en este trimestre. La entidad justifica que “esta información se genera al final del ejercicio”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.